170001-40-03-007-2020-00506-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la respuesta al oficio de embargo proveniente de Normandy, en la cual informan que a partir de este mes se procederá con el descuento en el sueldo del demandado.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor CRISTIAN CAMILO BUITRAGO HERRERA de la orden de pago proferida en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

N O T I F Í Q U E S E

MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 137 Del 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria